



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0249 - - DE 2020

**POR LA CUAL SE NIEGA UN REAJUSTE A LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE UN (A) DOCENTE REGIDO (A) POR EL DECRETO 1278 DE 2002**

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por los Decreto No 1075 de 2015, 1278 de 2002 y 1016 de 2019 y en especial las conferidas por el Decreto No 00068 del 09 de Enero de 2020, expedida por la Gobernadora del Departamento del Atlántico y,

#### CONSIDERANDO

Que el docente **NORA PATRICIA ALEAN SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **50874814** expedida en San Andres de Sotavento, mediante Requerimiento No ATL2020ER000403 del 14/01/2020, presentado en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, solicita reajuste salarial, anexando para tal fin acta de grado de especialista en Pedagogía y Docencia No. 893 del 9 de diciembre de 2019, expedida por la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que, al revisar el expediente de la docente, se observa que se encuentra vinculada al departamento del Atlántico como docente provisional, según resolución 1141 del 22 de abril de 2016, en el área de Idiomas Extranjeros Ingles.

*Que el artículo 18 del Decreto 1278 de 2.002. consagra: "Ingreso a la carrera. Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el período de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente."*

Que el parágrafo tercedro del artículo Primero del Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que el nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o se negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto, constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente.

*Que, el parágrafo 4 del artículo 1 del Decreto 1016 del 6 de junio de 2019, establece: "Los docentes y directivos docentes nombrados en provisionalidad o en periodo de prueba, vinculados en virtud del Decreto Ley 1278 de 2002, recibirán la asignación básica mensual correspondiente al primer nivel salarial del grado en el escalafón en el que serían inscritos en caso de superar el periodo de prueba, en ningún caso recibir esta remuneración implica la inscripción en el escalafón nacional docente."*

Que, el reconocimiento de que trata el artículo primero del Decreto 1278 de 2018, no le es aplicable a los docentes vinculados provisionalmente, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 4 del mismo y, en consecuencia, a la peticionaria no le asiste el derecho a devengar el reconocimiento adicional de que trata el Decreto de salarios 1016 de 2019, debido al tipo de vinculación que tiene con este ente territorial.

En merito a lo expuesto, este Despacho.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Negar el reajuste a la asignación salarial al docente **NORA PATRICIA ALEAN SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **50874814** expedida en San Andres de Sotavento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico, Gobernación del Atlántico, en la CALLE 40 No. 45-46 Piso 2 en horario de oficina.



NIT 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0249 -- DE 2020

POR LA CUAL SE NIEGA UN REAJUSTE A LA ASIGNACIÓN SALARIAL DE UN (A) DOCENTE REGIDO (A) POR EL DECRETO 1278 DE 2002

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de esta resolución a la oficina de hoja de vida, para lo de su competencia.  
Dado en Barranquilla, a los

13 FEB 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Olinda Brochero. Carrera Docente

Revisó: Neil Badran Arrieta. Oficina Jurídica

Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co